

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la Ley en la «Gaceta» oficial.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría	30 pesetas.
2.ª id.	25 id.
3.ª id.	20 id.
4.ª id.	15 id.
Juzgados y Juntas vecinales.	—15 pesetas.
Cámaras Oficiales de la provincia.	—Año 30 pesetas.
Particulares.—Año.	40 pesetas.
Semestre.	22 id.
Trimestre.	12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia, en la Intervención de fondos provinciales, Negociado de Beneficencia. Los de fuera de la Capital directamente por medio de carta dirigida al Oficial de dicho Negociado, con inclusión del importe de la suscripción o anunciando su envío por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 30 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 275

El señor Alcalde de esta Capital, con fecha 24 de Noviembre último, me participa que el Guarda Ciriaco Díez había recogido una mula extraviada, de las señas siguientes:

Pelo negro, cerrada, talla pequeña y herrada de las cuatro extremidades.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para el régimen de reses mostrencas.

Palencia 2 de Diciembre de 1933.

El Gobernador civil,
José M.ª Lamana

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisión provincial Reguladora del Mercado de Trigo

CIRCULAR

Habiéndose practicado la liquidación general, esta Comisión acordó distribuir el fondo de reserva que por el 0'10 por 100 corresponde a estas Juntas, y desde el día de hoy se envían las liquidaciones correspondientes para su legalización, cuyos saldos a su favor, cobrarán durante los días 5, 6 y 7 del corriente mes, en este Gobierno civil, contra la presentación del documento oficial, firmado y sellado con el oficial del Ayuntamiento, advirtiendo a las Juntas locales, que los saldos que no se hubiesen realizado en dicha fecha, se pasarán a la cuenta de los Silos Cooperativos.

Las liquidaciones que resulten deudoras, en las mismas fechas ingresarán el saldo en la cuenta corriente del Banco de España, con la presentación de la factura de entrega que se acompaña a la misma, y pasado dicho plazo, si no fuese saldada, se cobrará por otros medios legales.

Lo que se hace saber por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y diarios de la misma, para general conocimiento.

Palencia 1.º de Diciembre de 1933.
—El Gobernador civil, José M.ª Lamana.

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

La Dirección general del Tesoro público, en comunicación de 17 del actual, participa a esta Delegación lo siguiente:

«El Ministerio de Hacienda comunica a esta Dirección general, con fecha 16 del actual, lo que sigue: Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por ausencia sin licencia de la plaza en que ejercía su cargo el Corredor de Comercio de Palencia don Benito González Blázquez. Resultando justificada del mismo la ausencia de este Corredor sin licencia y por mayor plazo de un mes. Considerando que según el número 4.º del artículo 46 del vigente Reglamento de 26 de Julio de 1929 existe renuncia tácita cuando se ausentare el Corredor sin licencia y por más de un mes de la plaza donde ejerciere su oficio. Considerando que según el número 8.º del artículo 45 del Reglamento expresado el cargo de Corredor de Comercio caduca por renuncia tácita en los casos previstos en el mismo y que con arreglo

al artículo 47 del propio Reglamento ha de proponerlo la Junta Sindical del Colegio correspondiente en conocimiento del Ministerio de Hacienda, para que se declare la caducidad del nombramiento, cuyo requisito ha cumplido el Colegio de Corredores de Valladolid. Considerando que según lo dispuesto en el expresado artículo 47, en armonía con los artículos 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del reglamento interino de Bolsa, al propio tiempo se declarará abierto el plazo de seis meses, para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan. Este Ministerio, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponderle a don Benito González Blázquez, por la ausencia mencionada, se ha servido declarar que quede caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza mercantil de Palencia, expedido a su favor; que se declare asimismo abierto el plazo de seis meses, para que formulen contra la fianza del expresado Corredor, las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia, para su comunicación en el BOLETÍN OFICIAL y a la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Valladolid, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Sr. Director general del Tesoro público».

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos correspondientes.

Palencia 29 de Noviembre de 1933.
—El Delegado de Hacienda, Alejandro Font y de Mendoza.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Palencia

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en telegrama de fecha 27 del corriente mes, dice a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

«Ante noticias de algunos intentos establecer rifas similares a las que Decreto diecisiete Diciembre mil novecientos treinta y dos, publicado Gaceta veinte, sometió a gradual extinción, cuide impedir se implante territorio su jurisdicción y haga cesar si funciona alguna no comprendida dicho Decreto, recabando, caso necesario, apoyo Gobernador civil.»

Lo que se hace público en el presente BOLETÍN OFICIAL, para que, tanto por los señores Administradores de Loterías, Alcaldes, Delegados del Ramo, como por la fuerza de Carabineros de esta provincia, se cuiden de prohibir cuantas rifas intenten celebrarse en el punto de su jurisdicción, que no sean de las comprendidas en la relación publicada en la Gaceta citada en el telegrama transcrito, poniendo en conocimiento de esta Delegación cuantas infracciones se cometan.

Palencia 30 de Noviembre de 1933
—El Delegado de Hacienda, Alejandro Font y de Mendoza.

Núm. 517

Administración de Rentas públicas de la provincia de Palencia

ANUNCIO

Al objeto de evitar las reclamaciones que pudieran formularse contra los acuerdos de caducidad por falta de pago del canon de superficie de las concesiones mineras, fundados

En la falta de notificación del descubierto, se pone en conocimiento de los señores concesionarios la obligación que tienen de ingresar antes del 31 de Diciembre del corriente año, las cantidades asignadas, tanto por el canon de superficie, como el 30 por 100 establecido por la Ley de modificaciones tributarias de 11 de Marzo de 1932, y cuyas cantidades están consignadas en el padrón formado al efecto.

Palencia 30 de Noviembre de 1933
—El Administrador de Rentas públicas, Enrique Buil.

Cámara oficial de Comercio e Industria de Palencia

Elecciones.—Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes del capítulo 4.º del Reglamento de estos organismos de 26 de Julio de 1929, y con arreglo a la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 27 de Octubre último (*Gaceta* del 29 de Octubre) y a la Orden comunicada del mismo Ministerio aclaratoria de la anterior transmitida por la Dirección general de Comercio al Consejo Superior de las Cámaras, facultando a las mismas para aplazar la elección hasta tres días siguientes al señalado por la Orden de referencia, de conformidad con lo acordado por la Cámara de esta provincia en sesión de 30 de Noviembre, se convoca a elecciones para la renovación parcial de sus miembros que habrán de tener lugar el martes 19 de Diciembre, en el domicilio de la expresada Corporación, patio de Castaño, letra C, principal, donde se establecerá el colegio único que ha de funcionar en la provincia, de diez a trece de dicho día para todos los grupos y categorías con arreglo a los artículos 9.º, 10 y 11 del Reglamento de régimen interior de la Cámara y a lo dispuesto en todo el capítulo 4.º del Reglamento general de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Los miembros que habrán de elegirse serán trece, en la forma siguiente:

Sección primera.—Comerciantes: Elegirá 8 miembros, divididos en cuatro categorías:

Categoría primera: Contribuyentes que satisfacen más de 1.000 pesetas al Tesoro por las tarifas 1.ª y 2.ª o por utilidades de negocios mercantiles, elegirán dos miembros.

Categoría segunda: Los que satisfacen de 500 a 1.000 pesetas por los mismos conceptos, elegirán tres miembros.

Categoría tercera: Los que satisfacen de 300 a 500 pesetas por los mismos conceptos; elegirán un miembro.

Categoría cuarta: Los que satisfacen menos de 300 pesetas anuales por los mismos conceptos, elegirán un miembro.

Sección segunda.—Industriales:

Elegirá 5 miembros, divididos en tres categorías.

Categoría primera: Contribuyentes que satisfacen más de 1.000 pesetas al Tesoro por la tarifa 3.ª de Industrial o por la de Utilidades de negocios industriales, que elegirán tres miembros.

Categoría segunda: Los que satisfacen como cuota anual al Tesoro por los mismos conceptos de 300 a 1.000 pesetas, que elegirán un miembro.

Categoría tercera. Artes y Oficios: Los que satisfacen cuotas al Tesoro por la tarifa 4.ª de Artes y oficios cualquiera que sea su cuantía, elegirán un miembro.

El escrutinio se celebrará inmediatamente después de terminada la votación a las trece y cuarto de la tarde.

Para la presentación y proclamación de candidatos se observará lo dispuesto en los artículos 45 y 46 del Reglamento general ya citado y en el artículo 10 del de régimen interior de esta Cámara, a cuyo efecto la mesa se constituirá el día 14 de Diciembre, a las doce de la mañana, en el Salón de actos de la Corporación.

Palencia 30 de Noviembre de 1933.
—El Presidente, Luis Calderón.—El Secretario, Ramiro Alvarez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 514

Palencia

Requisitoria

Vicente Ruiz Fernández, de 20 años, soltero, jornalero, vecino que fué de esta Capital y hoy de ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado municipal de esta Capital en término de diez días, al objeto de cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde.

Palencia 29 de Noviembre de 1933.
—El Juez municipal, Benito Arangüena.

Cédula de citación

Julio Valcárcel López y José Morros Moreno, de 17 y 18 años de edad respectivamente, solteros, jornaleros, vecinos que fueron de esta Capital y hoy de ignorado paradero, comparecerán en el Juzgado municipal de esta Ciudad el día quince de Diciembre próximo y hora de las once y treinta, con objeto de prestar declaración como denunciados en juicio de faltas que contra los mismos se sigue por hurto, bajo los apercibimientos de ley si no comparecen.

Palencia 30 de Noviembre de 1933.
—El Secretario habilitado, Mariano Dónis.

Astudillo

EDICTO

Don Pedro Santos Duque, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Astudillo, y como tal del Juzgado de primera instancia de este partido.

Certifico: Que en el expediente seguido en este Juzgado a instancia de Domiciana Ordóñez Villaizán, sobre que se declare la ausencia de su marido Ildefonso Tapia Soto, vecino que fué de Itero de la Vega, y se le conceda la administración de sus bienes, se dictó auto en veintidós de Septiembre de mil novecientos veintiseis, cuya parte dispositiva copiada, es como sigue: «Su Señoría, por ante mí, el Secretario judicial, dijo: Se nombra representante de Ildefonso Tapia Soto, que desapareció de su domicilio sin dejar administrador de sus bienes, a su cónyuge Domiciana Ordóñez Villaizán, con las facultades y obligaciones de la mujer casada tutora del marido, haciendo por tanto suyos los frutos, con la obligación de levantar las cargas de la sociedad de gananciales, haciéndola entrega de bienes el actuario, previo inventario ante la misma, y se declara ausente legalmente a Ildefonso Tapia Soto, publicándose esta declaración en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, y transcurridos seis meses desde esta inserción, dese cuenta del expediente, para trámite de lo referente a administración de bienes del mismo, sobre lo que ahora no ha lugar a resolver.

La entrega de bienes dicha a la cónyuge, será también ante los hijos del ausente, mayores de edad y Fiscal municipal, de menores o herederos forzosos que hubiere ausentes, y ante sus herederos forzosos si no hubiere de aquéllos; dándose cuenta, verificado que sea.»

Y así por este su auto, lo acordó, mandó y firmó el señor don Carlos Roda Mendoza, Juez de primera instancia de este partido en Astudillo a veintidós de Septiembre de mil novecientos veintiseis. Doy fé.—Carlos Roda.—Ante mí, Mauricio Andrés.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Palencia, expido el presente, visado por el señor Juez, en Astudillo a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Pedro Santos Duque.—V.ºB.º: El Juez de primera instancia, Jesús Andrés.

Baños de Cerrato

Cédula de citación

Telesforo Leandro Jiménez, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Valentín y de Felisa, natural de Aliseda de Tormes, provincia de Avila, de oficio jornalero, sin domicilio, y Eduardo Dávila Chico, de diecinueve años, soltero, hijo de Eduardo y de Paula, natural de Barco de Avila, de

oficio jornalero, sin domicilio, comparecerán ante el Juzgado municipal de Baños de Cerrato, para ser oídos en juicio de faltas, como denunciados, el día siete de Diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, bajo los apercibimientos de Ley si no comparecen.

Baños de Cerrato treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Primitivo de la Torre.

Núm. 515

Carrión de los Condes

Don Francisco Benita Molina, Juez de instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas a Pedro Carrancio Lagunilla, vecino de Villanueva del Río, en la causa número 2 de 1933, seguida contra el mismo en este Juzgado por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego, se sacan a subasta segunda, con la rebaja del veinticinco por ciento, las fincas siguientes:

- 1.º Una tierra en término municipal de Villoldo, al pago del Monarquito o Alto del Galgo, de cabida de tres cuartas, equivalentes a veintinueve áreas y noventa y una centiáreas, que linda Norte Gregorio Ortega, Mediodía herederos de Eugenio Gutiérrez, Poniente Gregorio Ortega y Oriente Prisciliano Antolin; está tasada en cien pesetas y sale a subasta en setenta y cinco.

- 2.º Otra tierra que antes fué viña en el mismo término, al pago de Carre Frómista, de una cuarta o sean ocho áreas y noventa y siete centiáreas, que linda Norte camino, Mediodía arroyo, Poniente Santos Garrido y Oriente Emiliano Ramirez; está tasada en sesenta pesetas y sale a subasta en cuarenta y cinco.

- 3.º Otra tierra que antes fué viña en el mismo término, al pago de La Nava, de cuarta y media o sean trece áreas y cuarenta y seis centiáreas, que linda Norte Juan Polanco, Mediodía Simón Cacho, Poniente camino y Oriente Eugenio Gutiérrez; está tasada en cincuenta pesetas y sale a subasta en treinta y siete cincuenta.

- 4.º Otra tierra en término municipal de Paredes de Nava, al pago de Prado Onteja, de dos cuartas o sean diecisiete áreas y ochenta y cinco centiáreas, que linda Norte arroyo, Mediodía Juan Carrancio, Poniente y Oriente Pedro Carrancio Martínez; está tasada en doscientas pesetas y sale a subasta en ciento cincuenta.

Condiciones para la subasta

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez

Fresno del Río

RÚSTICA

Año de 1925-26, 1926 semestral 27 28

Miguel González, 23'55 pesetas.
Toribio González, 16'22.
Clemente Martín, 11'44.
Fermín Marcos, 14'40.
Antonio Salazar, 5'39.
Josefa Vega, 8'31.
Simón Vega, 18'97.
Pío Martín.
Faustino Martín, 1'09.
Isidro Provedo, 2'86.
Aniceto Castilla, 1'22.
Francisco Martín, 4'51.
Benito Alonso, 3'03.
Félix Villalba, 1'65.

URBANA

Año de 1925-26, 1929 y 1930

Pío Martín, 1'36.
Anselmo Fernández, 0'95.
Marcelino García, 1'51.
Emeterio Gutiérrez, 0'80.
Pantaleón Maldonado, 1'19.
Braulio Maldonado, 0'95.
David Marcos, 6'64.
Tiburcio Martín, 0'58.
Pascual Novoa, 1'89.
Francisco Villacorta, 1'10.
Fermín Revilla, 0'28.
Silvino Herrero, 0'40.
Gumersindo Fontecha, 0'43.

Castrillo de Villavega

RÚSTICA

Año de 1926 semestral, 27, 28, 29 y 30

Tomás Abad, 82'18 pesetas.
Valeriano León, 3'82.
Francisco Tejedor, 2'63.
Bárbara González, 5'21.
Justo Castro, 0'44.
Julián Rodríguez, 39'19.
Jacinto Díez, 5'21.
Daniel Marcilla, 6'77.
Santiago Puebla, 22'18.
Mariano Calvo, 36'53.
Emiliano Valle, 20'91.
Vidal Martín, 6'52.
Tomás Martín, 6'47.
Demetrio Ruiz, 5'23.
Anastasio Porro, 9'57.
Mariano Cuadrado, 3'77.
Juan Macho, 4'64.
Ezequiel Olmo, 2'61.
Francisco Orejón, 1'74.
Natalio Pando, 7'54.
Justo Castro, 3'48.
Hipólito Ruiz, 7'23.
Mariano Sáez, 6'06.
Evencio Puebla, 1'45.
Tomás Puebla, 0'87.
Francisco Esteban, 3'78.
Isidoro Herrero, 3'78.
Angel V. Gallego, 1'16.
Eloy Casares, 1'75.
María Concepción García, 0'85.
Lorenzo Palacios, 5'86.
Jesús Pérez, 0'85.
Florentino Porras, 2'70.
José Francisco Ramos, 16'53.
Santiago Cerón, 9'75.
Victoria González, 9'86.
Hermenegildo Herrero, 5'22.
Servando Rodríguez, 5'22.
Isidoro Marcilla, 6'67.

Emeterio Díez, 6'50.

Félix Cuadrado, 5'80.

Mariano Pérez, 7'25.

URBANA

Años de 1924, 25, 26, semestral, 27, 28, 29 y 30.

María Santos Abad, 3'34 pesetas.
Francisco Pérez, 0'67.
Angel Cofreces, 1'84.
Lino Cofreces, 1.
Isabel Crespo, 3'49.
Hermenegildo Herrero, 1.
Rafael Martín, 0'88.
Antonio Prieto, 3'07.
Francisco Rubio, 2.
Benito Maestro, 0'72.
Bernabé Olmo, 2'21.
María Ortega, 0'32.
José González, 3'31.
Vicente González, 3'76.
Justo Abril del Olmo, 0'31.
Ciriaco Fuente, 2'36.
Isabela Cerón, 0'48.
Florentino Porras, 0'32.
Eustasio González, 0'16.

Espinosa de Villagonzalo

RÚSTICA

Años de 1929 y 1930

Juan Blanco, 54'08 pesetas.
Valeriano Fernández, 3'79.
Antonio Fuentes, 4'18.
Luis Gutiérrez, 2'92.
Pedro García, 5'56.
Francisco López, 1'47.
Tomás Martín, 0'73.
Felipe Nieto, 14'84.
Nicasio Sandoval, 2'88.
Félix Fernández, 7'40.
Paula Rojo, 9'98.
Ezequiel Parte, 6'40.
Nicasio Vitores, 8'88.
Juan González, 24'37.
Ciriaco Abia, 9'51.
Luis Calvo, 2'33.
Valeriano Fernández Vallejo, 3'34.
Eulogio Seco, 2'92.
José Alvarez, 2'32.
Emeterio Fuentes, 3'48.
Paula Rojo Vallejo, 9'98.
Andrés Sánchez, 2'13.
Isidro Martín, 11'86.

URBANA

Josefa Sandoval, 1'67.
Pelegrina Rey, 3'34.
Francisco Pérez, 5.
Modesta Plaza, 1'66.
Lorenza Franco, 1'66.
Valeriano Fernández, 5.
Julián Calvo, 1'66.
Felipe Célis Muñoz, 4'92.
Benito Alcalde, 5.
Juan Blanco, 88'40.
Lino Torre, 5'83.
Pablo Serna, 1'67.
El mismo, 1'67.
Jesús Martín, 5'84.

Herrera de Pisuerga

RÚSTICA

Años de 1929 y 1930

Pablo Arroyo Ortega, 1'86 pesetas.
Nicasio Barcenilla, 11'14.
Manuel Barrio Fernández, 52.
Eulogio Barreda Gallego, 18'79.

Manuel Fernández Zurita, 1'38.
Pedro Fernández Jorde, 31'08
Luciano Fernández García, 4'54.
Santiago García Vega, 4'18.
Aurelio García González, 8'53.
Gregorio López Martínez, 7'23.
Eugenio Mediavilla Rodríguez, 3'24.
Escolástica Merino Ortega, 1'63.
Julián Nozal Barriuso, 28'54.
Mateo Pardo Hierro, 17'40.
Enrique Peña Martín, 3'71.
Pedro Ruiz García, 8'26.
Constantino Rodríguez, 4'78.
Cecilio Roldán Nozal, 2'09.
Antonio Rojas, 14'62.
Leopoldo Ruiz Martín, 0'93.
Pancracio Ruiz Martín, 5'20.
Floncio Rey García, 4'08.
Antonio Rodríguez Ruiz, 57.
Tomás Sedano Vallejo, 6'03.
Indalecio Vallejo González, 19'26.
Lorenzo Vallejo, 3'40.
Clemente Vega Martín, 11'14.
Tomás Martín, 9'74.
Gregorio Alonso, 3'24.
Mariano Franco Ortega, 5'50.
Eusebio Zurita García, 7'06.
Lorenzo Franco 3'70.
Eusebio García de los Ríos, 11'12.
Feliberta Herrero Herrero, 1'86.
Nicomedes Calle Fernández, 6'04.
Laureano Calvo, 5'45.
Alejandro González, 2'89.
Matías González, 3'70.
Gregorio Martín, 18'08.
Clemente Renedo Nogales, 15'80.
Jerónimo Renedo, 7'88.
Santiago Renedo, 13'46.
Melchor Abad, 6'50.
Francisco Castro, 5'10.
Nicasio García, 5'56.
Pedro García Gallardo, 9'28.
Cecilio Macho, 0'94.
Eliseo Marcos, 8'35.
Nicasio Martín, 54'32.
Victor Martín, 18'32.

Petra Merino Renedo, 1'84.
Alejo Ortega Pérez, 1'86.
Antonio Rojo, 3'70.
Jorge Jorde Rodríguez, 9'74.
Victoriano Ortega, 26.
Pedro Franco, 3'70.
Ramón García, 7'47.
Aurelio Gútez García, 4'09.
Ignacio García Gutiérrez, 3'71.
Estefanía Iglesias Bravo, 5'57.
Luis López Cosgaya, 7'18.
Ciriaco Medrano Ruiz, 3'71.
Pedro Ruiz Andrés, 5'57.
Luciano San Millán Calzada, 3'72.
Juliana Vielva Herrero, 4'09.
Pablo Arroyo Ortega, 1'87.
Juan Miguel, 1'39.
Andrés Herrero, 12'06.
Valeriano Renedo, 3'94.
José Pérez Rodríguez, 1'62.
Anselmo Barrio, 4'18.
José García, 1'85.
Elisa Santos, 8'35.
Rosario Rujas Rujas, 7'31.
Sergio Ruiz García, 5'11.

URBANA

Año de 1926 semestral, 1927, 1929 y 1930

Antonio García, 11'06 pesetas.
Francisco Rey, 2'21.
Julián Moral, 3'94.
Nicomedes Calle, 3'94.
Enrique Peña, 180'74.
Claudio Barrio, 6'50.
Julián Mencia, 2'79.
Gabino García, 5'51.
Anselmo Martín, 16'36.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías correspondientes y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Saldaña 15 de Noviembre de 1933.
—Dionisio Ortega.

Timbre especial móvil en los anuncios

Conforme dispone el artículo 200 de la nueva ley del Timbre, los anuncios que a partir de 1.º de Enero se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por mandato particular o judicial a instancia de parte, están sujetos al timbre especial móvil de UNA PESETA, el que debe adherirse al anuncio en un ejemplar del periódico. Por tanto se pone en conocimiento de los mandatarios que desde 1.º de Enero de 1933, se cobrará mencionado timbre especial móvil, absteniéndose de adherirle al original, el que será cargado en factura al importe de el anuncio.—El ADMINISTRADOR.

AVISO IMPORTANTE

La Administración de este BOLETIN OFICIAL ruega a los que remitan edictos y anuncios oficiales y particulares que sean a instancia de parte, para ser publicados en el mismo, designen persona en la Capital que responda del pago de los derechos de inserción.

Los edictos o anuncios que no contengan esta indicación dejarán de publicarse, declinando esta Administración toda responsabilidad por los perjuicios que de ello pudieran derivarse.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1933, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTIDO JUDICIAL DE ASTUDILLO

LISTA DE VARONES que, con arreglo al art. 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Ayuntamiento de Amayuelas de Abajo						
1	Marcos Salomón, Eugenio.	43	43	Amayuelas.	Labrador.	Capacidad.
2	Martínez Carrera, Gumersindo.	66	53	Idem.	Idem.	Cabeza de familia.
3	Martínez Heredia, Victorino.	33	25	Idem.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Amayuelas de Arriba						
4	Carbonell Bores, Lópe.	61	61	Cruz.	Labrador.	Capacidad.
5	Carbonell Rubio, Crescencio.	37	37	Iglesia.	Idem.	Cabeza de familia.
6	Fernández Gaite, Virgilio.	32	8	Mayor.	Idem.	Idem.
7	Fernández Illera, Eloy.	63	63	Idem.	Idem.	Capacidad.
Ayuntamiento de Amusco						
8	Caderot García, Jerónimo.	53	21	Platería.	Labrador.	Cabeza de familia.
9	Calvo Alvarez, Máximo.	42	12	Acequia.	Peón.	Idem.
10	Calvo González, Manuel.	45	45	Fragua.	Jornalero.	Idem.
11	Calvo Rojo, Feliciano.	33	33	P. Monte.	Idem.	Idem.
12	Calvo Varona, Anastasio.	32	32	P. Mercado.	Idem.	Idem.
13	Campo Monzón, Faustino.	44	44	Labradores.	Albañil.	Idem.
14	Fernández Tamayo, Fidencio.	35	35	Fragua.	Labrador.	Idem.
15	Frechilla Simón, Francisco.	53	29	Santa María.	Ganadero.	Idem.
16	Melgar Aza, Angel.	42	42	San Pedro.	Barbero.	Idem.
17	Merino Santiago, Sergio.	58	58	San Juan.	Jornalero.	Idem.
18	Miguel Figueroa, Delfino.	45	13	P. Pequeña.	Idem.	Idem.
19	Miguel Merino, Victor.	30	30	Tinte.	Idem.	Idem.
20	Miguel del Valle, Angel.	58	58	Idem.	Idem.	Idem.
21	Monzón del Campo, Andrés.	56	56	P. Monte.	Idem.	Idem.
22	Monzón Lomas, Francisco.	51	51	Arrancavedija.	Labrador.	Idem.
23	Padilla Quirce, Antonio.	76	76	Cafios.	Jornalero.	Idem.
24	Pastor García, Amós.	75	75	García Ruiz.	Propietario.	Idem.
25	Pérez Alonso, Miguel.	58	33	Mayor.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Astudillo						
26	Alonso Santos, Bruno.	51	51	Buzón.	Jornalero.	Cabeza de familia.
27	Alvarez Arijá, Evilasio.	41	30	S. Vitores.	Labrador.	Idem.
28	Alvarez Arijá, José.	32	32	S. Izquierdo.	Idem.	Idem.
29	Alvarez Delgado, Benito.	32	32	Cordón.	Hortelano.	Idem.
30	Alvarez Delgado, Bernardino.	45	45	F. Monedero.	Idem.	Idem.
31	Alvarez Delgado, Fermín.	38	6	Barrionuevo.	Jornalero.	Idem.
32	Alvarez Gómez, Pedro.	32	20	J. Arroyo.	Albarbero.	Idem.
33	Alvarez Ruiz, Zósimo.	57	29	Pastores.	Labrador.	Capacidad.
34	Amo Arroyo, Jesús.	30	30	Quintanos.	Industrial.	Cabeza de familia.
35	Amo Castaño, Julián.	30	30	I. Manrique.	Labrador.	Idem.
36	Amo Castaño, Manuel.	30	30	Hilo Negro.	Idem.	Idem.
37	Amo González, Pablo.	61	61	F. Monedero.	Sastre.	Idem.
38	Amo Mateo, Gregorio.	38	6	Idem.	Jornalero.	Idem.
39	Amo Rodríguez, Mariano.	33	33	P. A. Calderón.	Alguacil.	Idem.
40	Amo Rodríguez, Pablo.	49	49	Tapia.	Sastre.	Idem.
41	Amo Vega, Sebastián.	64	64	P. Rincón.	Propietario.	Idem.
42	Amo Velasco, Amando.	50	50	P. Arache.	Labrador.	Idem.
43	Amo Zamora, Mariano.	76	76	Pradillo.	Empleado.	Idem.
44	Amo Zamora, Rafael.	78	78	S. Aguado.	Sastre.	Idem.
45	Anaya Orejón, José.	53	53	S. Vitores.	Labrador.	Idem.
46	Andrés Lanchares, Mauricio.	73	47	F. Monedero.	Secretario.	Capacidad.
47	Antolín Expósito, Marcelo.	34	34	San Antón.	Hortelano.	Cabeza de familia.
48	Antolín González, Basilio.	58	58	Hospital.	Jornalero.	Idem.
49	Aparicio Conde, Doroteo.	57	50	S. Aguado.	Comprador.	Idem.
50	Arce Soto, Ezequiel.	48	48	Linajes.	Jornalero.	Idem.
51	Aranda Blanco, Anselmo.	61	22	F. Monedero.	Escribiente.	Idem.
52	Aranda Llorente, Fortunato.	30	30	S. Vitores.	Jornalero.	Idem.
53	Aranda Llorente, Glicerio.	34	34	Santa Clara.	Esquilador.	Idem.
54	Arijá Arijá, Marcelo.	34	34	Ampujarra.	Jornalero.	Idem.
55	Arijá de los Mozos, José.	48	48	P. Arache.	Idem.	Idem.
56	Arijá Nava, Félix.	33	33	Pradillo.	Idem.	Idem.
57	Ayuso Vargas, Venancio.	63	63	Tapia.	Hortelano.	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
58	Cabero López, Manuel.	54	16	S. Aguado.	Herrero.	Cabeza de familia.
59	Calvo Arce, Blás.	45	45	P. Arache.	Labrador.	Idem.
60	Calvo Castro, Luciano.	38	38	Juego Pala.	Pastor.	Idem.
61	Calvo García, Miguel.	54	54	Pastores.	Jornalero.	Idem.
62	Calvo García, Vicente.	58	58	P. Arache.	Labrador.	Idem.
63	Calvo Gómez, Mantel.	40	40	San Antón.	Jornalero.	Idem.
64	Calvo Manrique, Vicente.	31	31	Tenerías.	Carpintero.	Idem.
65	Calvo Martínez, Juan.	57	33	F. Monedero.	Pañero.	Idem.
66	Calvo Vargas, Florentino.	53	53	S. Aguado.	Labrador.	Idem.
67	Calleja Arijá, Arsenio.	53	53	Linajes.	Idem.	Idem.
68	Calleja García, Mariano.	55	16	S. Aguado.	Idem.	Idem.
69	Casado Moral, Valentín.	77	77	Cruz.	Jornalero.	Idem.
70	Castaño Aguado, Francisco.	52	52	Lavapiés.	Idem.	Idem.
71	Castaño Aguado, Jerónimo.	59	59	S. Aguado.	Idem.	Idem.
72	Castaño Calvo, Miguel.	44	44	P. Rincón.	Labrador.	Idem.
73	Castaño Duque, Angel.	68	11	F. Monedero.	Jornalero.	Idem.
74	Castaño Ercilla, Constantino.	56	56	Santa María.	Labrador.	Idem.
Ayuntamiento de Boadilla del Camino						
75	Anaya Escribano, Francisco.	69	69	Santa María.	Propietario.	Capacidad.
76	Anaya Escribano, Julián.	41	41	A. Calderón.	Labrador.	Cabeza de familia.
77	Anaya de la Fuente, Felipe.	62	62	San Miguel.	Jornalero.	Idem.
78	Anaya de la Fuente, Silvano.	60	60	P. Roldán.	Carretero.	Idem.
79	Calvo Mangas, Pedro.	65	7	Extramuros.	Pastor.	Idem.
80	Calvo Vargas, Saturnino.	53	15	Idem.	Idem.	Idem.
81	Carabaza Boada, Primitivo.	59	59	Procesiones.	Jornalero.	Idem.
82	Carranza Villaizán, Abundio.	55	30	Idem.	Propietario.	Capacidad.
83	Castañeda Tapia, Patrocinio.	59	59	Dr. Nieto.	Idem.	Idem.
84	Cordero, Heraclio.	36	26	Mayor.	Zapatero.	Cabeza de familia.
85	Cordero Alonso, Julián.	51	51	Santa María.	Jornalero.	Idem.
86	Cordero Rodríguez, Florentino.	45	45	Santiago.	Idem.	Idem.
87	Coto Diez, Justo.	76	76	Dr. Nieto.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Cordovilla la Real						
88	Calvo Gómez, Anastasio.	48	48	Solacés.	Labrador.	Cabeza de familia.
89	Calvo Palacios, Gumersindo.	45	45	Paz.	Idem.	Capacidad.
90	Campello Gutiérrez, Julián.	50	50	Idem.	Jornalero.	Cabeza de familia.
91	Canchó Moras, Valentín.	32	32	Idem.	Idem.	Idem.
92	Cantero, Manuel.	61	31	Solaces.	Herrero.	Idem.
93	Castro Lerones, Jacinto.	60	25	Idem.	Agricultor.	Idem.
94	Cavia Pascual, Feliciano.	45	7	Idem.	Labrador.	Idem.
95	Montes García, Heriberto.	31	31	Plaza.	Idem.	Idem.
96	Montes Vitores, Alberto.	68	68	Idem.	Idem.	Idem.
97						
Ayuntamiento de Itero de la Vega						
98	Calvo Marcos, José.	55	23	Plaza.	Albafil.	Cabeza de familia.
99	Calle Núñez, Jose (de la).	49	49	A. Vallengano.	Labrador.	Idem.
100	Carro Quijano, Alejandro.	34	10	Idem.	Zapatero.	Idem.
101	Castañedo Pérez, Miguel.	71	71	Esperanza.	Labrador.	Capacidad.
102	Cuende Núñez, Julio.	43	43	San Pedro.	Jornalero.	Cabeza de familia.
103	Cuende Núñez, Teófilo.	47	47	Santa María.	Labrador.	Capacidad.
104	Flores Rubio, Clemente.	33	4	Iglesia.	Herrero.	Cabeza de familia.
105	Martín Crespo, Esteban.	54	54	Santa María.	Labrador.	Idem.
106	Martín Ortega, Manuel.	49	23	Plaza.	Idem.	Idem.
107	Montero Gutiérrez, Alvaro.	53	12	Santa Ana.	Propietario.	Idem.
108	Morrondo Fernández, Pio.	59	59	M. Estella.	Jornalero.	Idem.
Ayuntamiento de Lantadilla						
108	Caballero González, Desiderio.	36	5	Cantarranas.	Labrador.	Cabeza de familia.
109	Canto San Martín, Santiago.	46	7	Hortaleza.	Carpintero.	Idem.
110	Canto Sancho, Francisco.	72	5	Cervantes.	Propietario.	Idem.
111	Carranza Polo, Aniano.	79	79	Polo.	Idem.	Capacidad.
112	Carretón González, Francisco.	48	48	Carretas.	Idem.	Cabeza de familia.
113	Carretón Ramos, Julián.	62	62	Real.	Labrador.	Capacidad.
114	Carretón Ramos, Santiago.	34	34	Idem.	Idem.	Cabeza de familia.
115	Carretón Ruiz, Félix.	53	53	Bibao.	Idem.	Capacidad.
116	Carretón Ruiz, Higinio.	61	61	Cantarranas.	Jornalero.	Cabeza de familia.
117	Carretón Ruiz, Manuel.	44	44	Bibao.	Idem.	Idem.
118	Carretón Ruiz, Pedro.	50	50	Real.	Idem.	Idem.
119	Casero Ramos, Saturnino.	61	61	Idem.	Idem.	Idem.
120	Centeno Gallego, Atilano.	59	59	Santa María.	Labrador.	Capacidad.
121	Centeno Gallego, Pedro.	57	57	Patriarca.	Idem.	Cabeza de familia.
122	Centeno Revilla, Mariano.	46	46	Matamoros.	Jornalero.	Idem.
123	Clemente García, Vicente.	52	52	Cafuelo.	Idem.	Idem.
124	Cuevas González, Pedro.	55	55	Real.	Idem.	Idem.
125	Cuevas González, Restituto.	51	51	Cantarranas.	Idem.	Idem.
126	Cruzado Guerra, Eladio.	38	38	Pelo.	Chófer.	Idem.
127	Cruzado Guerra, Eusebio.	46	46	Real.	Labrador.	Idem.
128	Fernández Fernández, Emilio.	47	47	Predicadores.	Jornalero.	Capacidad.
129	Fernández González, Froilán.	43	43	Real.	Tablajero.	Cabeza de familia.
130	Fernández Fernández, Saturnino.	54	54	Cafuelo.	Labrador.	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Ayuntamiento de Melgar de Yuso						
131	Arija Tapia, Simón.	33	6	P. Santa Maria.	Labrador.	Cabeza de familia.
132	Azpeleta Gómez, Inocencio.	44	44	Sur.	Jornalero.	Idem.
133	Azpeleta Gómez, Ricardo.	33	33	Cantera.	Labrador.	Idem.
134	Azpeleta Llanos, Angel.	72	72	Sur.	Idem.	Idem.
135	Azpeleta Llanos, Nemesio.	66	66	Palacio.	Herrero.	Idem.
136	Azpeleta Manrique, Antonio.	73	73	Real.	Labrador.	Idem.
137	Azpeleta Manrique, Teódulo.	51	48	Idem.	Idem.	Idem.
138	Azpeleta Rey, Tomás.	76	76	Cantera.	Idem.	Idem.
139	Azpeleta Serna, Fortunato.	41	41	Fragua.	Idem.	Idem.
140	Azpeleta Serna, Gregorio.	37	37	Cantera.	Idem.	Idem.
141	Calderón Lobo, Pablo.	37	12	Palacio.	Hortelano.	Idem.
142	Calvo Vargas, Clemente.	43	43	Real.	Peatón.	Idem.
143	Calvo Vargas, Tomás.	37	37	Idem.	Jornalero.	Idem.
Ayuntamiento de Palacios del Alcor						
144	Amor Diez, Paulino.	37	37	Mayor.	Agricultor.	Cabeza de familia.
145	Argüeso López, Omer.	32	32	Altozano.	Idem.	Idem.
146	Argüeso López, Mauricio.	31	31	Peñuela.	Sastre.	Idem.
147	Castrillo Calvo, Marcelino.	34	6	Idem.	Pastor.	Idem.
148	Cieza Diez, Juan.	48	43	Mayor.	Agricultor.	Idem.
149	Cieza Fernández, Gregorio.	51	51	Nueva.	Idem.	Capacidad.
150	Cieza Fernández, Pedro.	46	46	Mayor.	Idem.	Idem.
151	Fernández Abad, Nazario.	31	31	Santa Cruz.	Idem.	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de Piña de Campos						
152	Calderón Husillos, Emilio.	33	33	Corro.	Jornalero.	Cabeza de familia.
153	Carrera de los Ríos, Nicolás.	66	56	A. Calderón.	Labrador.	Idem.
154	Casado Ortiz, Andrés.	80	44	Idem.	Propietario.	Capacidad.
155	Castañeda Pedrosa, Vicente.	53	53	Estación.	Jornalero.	Cabeza de familia.
156	Cerón Monasterio, Guillermo.	54	54	San Roque.	Pastor.	Idem.
157	Fernández Arenillas, Vicente.	51	10	Corro.	Jornalero.	Idem.
158	Francés Matanza, Calixto.	73	73	L. Salomón.	Idem.	Idem.
159	Mediavilla Serrano, Pedro.	38	38	A. Calderón.	Idem.	Idem.
160	Miguel Macho, Guillermo.	69	69	Río.	Idem.	Idem.
161	Miguel Pedrosa, Mariano.	44	44	Corro.	Idem.	Idem.
162	Miguel Pérez, Isaías.	54	54	A. Calderón.	Propietario.	Idem.
163	Molledo Bustillo, Florencio.	61	61	Corro.	Jornalero.	Idem.
164	Molledo García, Mariano.	47	47	Huerta.	Labrador.	Idem.
165	Molledo Matanza, Gaspar.	74	74	San Roque.	Jornalero.	Idem.
166						
Ayuntamiento de Ribas de Campos						
157	Arija Cembrero, Gonzalo.	50	50	P. Mayor.	Industrial.	Cabeza de familia.
158	Arija Cembrero, Isidro.	59	57	Tercias.	Labrador.	Capacidad.
168	Caballero López, Clementino.	32	5	Calahorra.	Jornalero.	Cabeza de familia.
169	Calvo Blanco, Argimiro.	40	11	Santa Cruz.	Labrador.	Idem.
170	Campo Andrés, Filiberto.	34	10	Peña.	Jornalero.	Idem.
171	Campo Antolin, Antonino.	44	12	Estrella.	Labrador.	Capacidad.
172	Castaño Sendino, Martín.	46	16	San Martín.	Jornalero.	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de Santoyo						
173	Calvo Delgado, Marceliano.	80	80	Fuente.	Jornalero.	Cabeza de familia.
174	Calvo Velo, Leandro.	59	59	Iglesia.	Labrador.	Idem.
175	Campo Ramos, Florencio.	34	34	M. Polanco.	Zapatero.	Idem.
176	Castaño Aguado, Isidro.	57	34	Cañal.	Jornalero.	Idem.
177	Castrillo del Río, Francisco.	66	23	A. Pérez.	Propietario.	Capacidad.
178	Catalina Alvaro, Hipólito.	59	10	Obispo.	Capataz.	Cabeza de familia.
179	Catalina Alvaro, Jesús.	39	29	Idem.	Labrador.	Idem.
180	Catalina Ramos, Isaac.	50	50	Ronda.	Jornalero.	Idem.
181	Cogollos Castaño, Herminio.	31	31	Fuente.	Idem.	Idem.
182	Cortés Paisán, Eluterio.	31	31	Obispo.	Idem.	Idem.
183	Fuente Bustillo, Paciano (de la).	51	51	M. Alonso.	Labrador.	Idem.
184	Fuente Bustillo, Pablo (de la).	48	48	Ronda.	Jornalero.	Idem.
185	Fuente Martínez, Mauro (de la).	57	57	P. Mayor.	Labrador.	Capacidad.
186	Fuente Toribios, Pedro (de la).	53	53	Hierro.	Idem.	Cabeza de familia.
187	Martínez Fernández, Melchor.	46	46	D. Marçal.	Idem.	Idem.
188	Martínez Pérez, Moisés.	55	55	S. Cordeto.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Támara						
189	Calvo Diez, Vicente.	45	45	Salud.	Labrador.	Cabeza de familia.
190	Castrillejo García, Apolinar.	38	36	Escuelas.	Obrero.	Idem.
191	Castrillejo García, Felipe.	33	33	T. del Monte.	Idem.	Idem.
192	Castrillejo Marcos, Rufino.	73	29	Escuelas.	Idem.	Idem.
193	Cavia Ruiz, Filiberto.	54	27	La Serna.	Labrador.	Idem.
194	Fuente Gallardo, Eloy (de la).	51	51	San Miguel.	Idem.	Idem.
195	Fuente Gallardo, Pedro (de la).	42	42	Monte.	Idem.	Idem.
196	Fuente Mediavilla, Hilario (de la).	35	35	Caño.	Idem.	Idem.
197	Meriel García, Antonio.	64	38	T. del Monte.	Obrero.	Idem.
198	Molledo Pinto, Florencio.	73	37	Serna.	Idem.	Idem.
199	Molledo Simón, Mariano.	33	33	Idem.	Idem.	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Ayuntamiento de Torquemada						
200	Antolín Expósito, Feliciano.	51	9	Hospital.	Jornalero.	Cabeza de familia.
201	Antolín Expósito, Julián.	32	6	Pozo.	Électricista.	Idem.
202	Antolín Expósito, Marcelino.	48	48	A. Calderón.	Jornalero.	Idem.
203	Antolín Expósito, Mariano.	49	7	A. de los Héroes.	Labrador.	Idem.
204	Aparicio Curiel, Adelmo.	66	53	Barrionuevo.	Jornalero.	Idem.
205	Aparicio Curiel, Esteban.	61	43	Idem.	Pastor.	Idem.
206	Aparicio Sardón, Julián.	40	40	P. Mayor.	Alguacil.	Idem.
207	Araguz Rodríguez, Fernando.	38	15	A. Calderón.	Corfitero.	Idem.
208	Arnuncio Acitores, Manuel.	55	55	Valdovela.	Caminero.	Idem.
209	Arnuncio Acitores, Nicolás.	61	61	Virreina.	Jornalero.	Idem.
210	Arnuncio Adán, Cipriano.	66	66	Valdesalce.	Propietario.	Capacidad.
211	Arnuncio Fermín, Esteban.	59	59	Santa Cruz.	Labrador.	Cabeza de familia.
212	Arranz Camino, Luis.	30	30	A. Calderón.	Jornalero.	Idem.
213	Arranz García, Casto.	55	45	Corrillo.	Carnicero.	Idem.
214	Arribas de la Cruz, Narciso.	38	38	A. Calderón.	Carretero.	Idem.
215	Ausín del Barco, Félix.	49	49	J. Arroyo.	Propietario.	Idem.
216	Ausín Herrera, José.	40	23	A. Calderón.	Pastor.	Idem.
217	Azpeleta Manrique, Domitilo.	46	22	Despoblado.	Jornalero.	Idem.
218	Calleja Aguado, Juan.	39	23	Laguna.	Idem.	Idem.
219	Canales Pérez, Domingo.	45	45	J. Arroyo.	Industrial.	Idem.
220	Cantero Rodríguez, Román.	31	31	Santa Cruz.	Jornalero.	Idem.
221	Carbajo Blanco, Celestino.	53	6	Valdesalce.	Guarda.	Idem.
222	Caro García, José.	52	15	J. Arroyo.	Carretero.	Idem.
223	Castrillo Esguevillas, Quirino.	36	20	Paz.	Jornalero.	Idem.
224	Castrillo Esguevillas, Pedro.	30	5	Villarreal.	Idem.	Idem.
225	Ceinos de la Rosa, Fortunato.	62	9	A. Calderón.	Jubilado.	Capacidad.
226	Cepeda Diez, Tomás.	71	71	Hospital.	Albañil.	Cabeza de familia.
227	Cepeda Pedrejón, Quirino.	46	46	A. Calderón.	Idem.	Idem.
228	Cerrato Arnuncio, Conrado.	56	56	Hospital.	Labrador.	Idem.
229	Cerrato García, Emiliano.	53	53	A. Calderón.	Panadero.	Idem.
230	Cerrato Rodríguez, Francisco.	47	47	Idem.	Labrador.	Idem.
231	Civera Valdeolmillos, Teodomiro.	50	10	P. Mayor.	Carpintero.	Capacidad.
232	Curiel Pascual, Lorenzo.	43	10	Albañil.	Jornalero.	Cabeza de familia.
233	Fernández Acitores, Santiago.	45	45	Corrillo.	Idem.	Idem.
234	Fernández Escribano, Nicolás.	53	53	Idem.	Idem.	Idem.
235	Fernández de la Fuente, Vicente.	51	51	Santa Cruz.	Labrador.	Idem.
236	Fernández García, Antolín.	31	4	J. Arroyo.	Jornalero.	Idem.
237	Fernández Núñez, Fructuoso.	51	51	Corrillo.	Idem.	Idem.
238	Fernández Pérez, Agapito.	42	42	A. de los Héroes.	Industrial.	Idem.
239	Fernández Rioja, Francisco.	70	45	Cementerio.	Carpintero.	Capacidad.
240	Fernández Rioja, Miguel.	73	50	Idem.	Idem.	Cabeza de familia.
241	Fernández Rodríguez, Félix.	35	35	Valdesalce.	Jornalero.	Idem.
242	Franco Rodríguez, Eulogio.	56	16	Pozo.	Caminero.	Idem.
243	Fuente Balbás, Mariano (de la).	70	70	Valdovela.	Propietario.	Idem.
244	Fuente Blanco, Simeón (de la).	53	53	J. Arroyo.	Colono.	Idem.
Ayuntamiento de Valbuena de Pisuerga						
245	Arenas García, Honorio.	72	10	Baja.	Pastor.	Cabeza de familia.
246	Arija Manrique, Felipe.	40	10	Idem.	Labrador.	Idem.
247	Ayta Redondo, Saturnino.	44	5	Norte.	Jornalero.	Idem.
248	Fresno Delgado, Pedro.	39	39	Rollo.	Labrador.	Idem.
249	Manrique Sierra, Eustaquio.	48	48	Alta.	Jornalero.	Idem.
250	Manso David, Castor.	43	16	Baja.	Labrador.	Idem.
Ayuntamiento de Valdeolmillos						
251	Abad Polo, Ponciano.	68	68	Iglesia.	Arroyero.	Cabeza de familia.
252	Aristín Alba, Amancio.	35	35	Cerca.	Jornalero.	Idem.
253	Aristín Alba, Hipólito.	44	44	Mayor.	Sereno.	Idem.
254	Concejo García, Román.	55	55	Iglesia.	Labrador.	Idem.
255	Concejo García, Teódulo.	43	43	Nueva.	Jornalero.	Idem.
256	Nieto Román Graciano.	58	58	Arbol.	Propietario.	Idem.
257	Ortega Campo, Acisclo.	70	70	Pilón.	Labrador.	Idem.
Ayuntamiento de Valdespina						
258	Calleja Ibáñez, Silvio.	31	29	Astudillo.	Jornalero.	Cabeza de familia.
259	Fernández Campo, Crisógono.	70	70	Medio.	Labrador.	Capacidad.
260	Fernández Diez, Julián.	51	51	Astudillo.	Idem.	Idem.
261	Fernández Fernández, Epifanio.	48	48	Idem.	Idem.	Cabeza de familia.
262	Fernández Molledo, Saturnino.	41	41	Ermita.	Jornalero.	Idem.
263	Fernández Román, Felipe.	53	53	Iglesia.	Labrador.	Capacidad.
264	Fernández Tartilán, Eutimio.	43	43	Medio.	Industrial.	Cabeza de familia.
265	Fruto Nava, Hermenegildo.	41	9	P. Mayor.	Herrador.	Idem.
266	Santos Fernández, Silvano.	31	31	Ermita.	Labrador.	Idem.
267	Sendino Sierra, Eugenio.	43	6	Astudillo.	Jornalero.	Idem.
Ayuntamiento de Villajimena						
268	Campo Calvo, Benjamín.	46	46	Ermita.	Labrador.	Capacidad.
269	Citores Villahoz, Francisco.	47	21	Granja Manrique.	Guarda.	Cabeza de familia.
270	Vivar Gutiérrez, Francisco.	59	59	Rincón	Labrador.	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Ayuntamiento de Villalaco						
271	Ahumada García, Juan.	39	17	Extramuros.	Jornalero.	Cabeza de familia.
272	Amo Guerrero, Melchor (del).	40	40	Río.	Labrador.	Idem.
273	Amo Guerrero, Jorge (del).	36	36	P. Estella.	Idem.	Idem.
274	Amo Paisán, Fernando (del).	54	14	J. Sierra.	Albañil.	Idem.
275	Antolin Gil, Macario.	31	31	Idem.	Barbero.	Idem.
276	Calvo Castaño, Santos.	48	48	Real.	Labrador.	Idem.
277	Calvo Sendino, Celestino.	57	57	Río.	Idem.	Capacidad.
Ayuntamiento de Villamediana						
278	Marcos de la Gala, Hilario.	67	67	Mayor.	Labrador.	Cabeza de familia.
279	Marcos González, Adolfo.	41	15	O. Almaráz.	Idem.	Idem.
280	Maté Estepar, Práxedes.	33	33	Mayor.	Idem.	Idem.
281	Maté Fernández, Quintiliano.	46	46	Bodegas.	Idem.	Idem.
282	Maté González, Francisco.	60	60	Pozo.	Idem.	Idem.
283	Maté González, Mariano.	55	55	Mayor.	Idem.	Idem.
284	Maté Miguel, Anastasio.	50	50	G. San Juan.	Idem.	Capacidad.
285	Maté Miguel, Belino.	50	50	O. Almaráz.	Industrial.	Cabeza de familia.
286	Maté Miguel, Nicolás.	65	65	Mayor.	Labrador.	Idem.
287	Mateo Osorno, Silvano.	57	57	J. Arroyo.	Idem.	Idem.
288	Miguel Bravo, Heliodoro.	31	31	C. González.	Idem.	Idem.
289	Miguel Bravo, Manuel.	42	42	Idem.	Idem.	Idem.
290	Miguel Gutiérrez, Florencio.	34	34	Tejera.	Jornalero.	Idem.
291	Miguel Gutiérrez, Gerardo.	34	34	C. González.	Labrador.	Idem.
292	Miguel Gutiérrez, Teógenes.	42	42	Idem.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Villodre						
293	Arnaiz Pérez, Nicasio.	61	61	E. Santander.	Labrador.	Cabeza de familia.
294	Martínez Calvo, Hilario.	51	51	Idem.	Idem.	Capacidad.
295	Merino Martínez, Agapito.	32	19	Río.	Jornalero.	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de Villodrigo						
296	Alvira Martínez, Feliciano.	51	20	Mayor.	Celador.	Cabeza de familia.
297	Arce Martínez, Emilio.	32	32	Barrionuevo.	Labrador.	Idem.
298	Arteche Urbarri, Santiago.	38	22	Plaza.	Industrial.	Idem.
299	Ausín Hernando, Primitivo.	56	56	Barrionuevo.	Jornalero.	Idem.
300	Martínez Atienza, Felipe.	65	16	Idem.	Herrero.	Idem.

Palencia 27 de Noviembre de 1933.—El Jefe provincial de Estadística, Ciriaco Fierro de la Peña.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1933, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTIDO JUDICIAL DE ASTUDILLO

LISTA DE MUJERES que, con arreglo al art. 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Ayuntamiento de Amayuelas de Abajo.						
1	Carbonell Rubio, María Asunción.	35	6	Mayor.	Su sexo.	Casada.
Ayuntamiento de Amayuelas de Arriba						
2	Alario Illera, Felisa.	60	60	Cruz.	Su sexo.	Casada.
3	Alario Ortega, Julia.	32	32	Mayor.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Amusco						
4	Alonso Sierra, Manuela.	35	33	P. Monte.	Su sexo.	Casada.
5	Antolín, Matea.	41	41	Caños.	Idem.	Idem.
6	Antón Saldaña, Felicísima.	43	16	Mayor.	Idem.	Idem.
7	Calvo Calvo, Claudia.	62	33	Fragua.	Idem.	Idem.
8	Carrera Guerra, Eustaquia.	59	5	Mayor.	Idem.	Idem.
9	Carrera Guerra, Victoria.	56	56	Idem.	Propietaria.	Cabeza de familia.
10	Castañeda Gómez, Teófila.	35	35	García Ruiz.	Su sexo.	Casada.
11	Castro Prieto, Juana.	41	16	Palacio.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Astudillo						
12	Aguado Plaza, Juana.	31	31	San Andrés.	Su sexo.	Casada.
13	Aguado Rodríguez, Inocencia.	30	30	Ampujarra.	Idem.	Cabeza de familia.
14	Aleblá Alonso, Eugenia.	37	15	F. Monedero.	Idem.	Casada.
15	Alonso Alonso, Eustasia.	65	65	P. Arache.	Idem.	Idem.
16	Alonso Bustillo, Dionisia.	32	32	J. de Tapia.	Idem.	Idem.
17	Alonso Ramos, Aurelia.	54	54	S. Izquierdo.	Idem.	Cabeza de familia.
18	Alvarez Alvarez, Micaela.	43	43	S. Aguado.	Idem.	Casada.
19	Alvarez Olmedo, Victorina.	73	73	S. Izquierdo.	Idem.	Cabeza de familia.
20	Alvarez Plaza, María.	77	77	Ancha.	Idem.	Idem.
21	Alvaro Molledo, Gregoria.	32	7	P. Rincón.	Idem.	Casada.
22	Amo Gasto, Felisa.	53	53	S. Aguado.	Idem.	Idem.
23	Amo González, Dorotea.	58	58	F. Monedero.	Idem.	Idem.
24	Amo Mateo, Juliana.	33	33	S. Izquierdo.	Idem.	Idem.
25	Anaya Alvarez, Petra.	52	52	Pastores.	Idem.	Idem.
26	Anaya Alvarez, Sabina.	51	51	P. de la Cruz.	Idem.	Idem.
27	Anaya Orejón, Isabel.	51	51	S. Izquierdo.	Idem.	Idem.
28	Anaya Orejón, Severina.	49	15	J. de Tapia.	Idem.	Idem.
29	Andrés Lanchares, Petra.	65	65	J. Manrique.	Idem.	Cabeza de familia.
30	Antolín Expósito, Celestina.	38	38	Hospital.	Idem.	Casada.
31	Arce Loot, Florentina.	43	43	San Antón.	Idem.	Idem.
32	Arce Sotelo, Elisa.	51	51	Pastores.	Idem.	Idem.
33	Arce Soto, Juana.	52	52	J. Manrique.	Idem.	Cabeza de familia.
34	Arija Manrique, Porfiria.	60	40	S. Izquierdo.	Idem.	Idem.
35	Arrate García, Angela.	77	9	P. San Pedro.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Boadilla del Camino						
36	Alario Tapia, Teodosia.	45	15	A. Calderón.	Su sexo.	Casada.
37	Alonso Merino María.	44	44	Idem.	Idem.	Idem.
38	Alvarez Alonso, Vicenta.	71	71	E. Santander.	Idem.	Cabeza de familia.
39	Anaya Escribano, María Candelas.	33	33	Santa María.	Idem.	Casada.
40	Anaya Pachón, Lucía.	58	58	E. Santander.	Idem.	Idem.
41	Andrés González, Dominga.	55	18	Mayor.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Cordovilla la Real						
42	Calvo Palacios, Catalina.	43	43	Plaza.	Su sexo.	Casada.
43	Cancio Rodríguez, Dionisia.	42	7	Idem.	Idem.	Idem.
44	Carrasco Martínez, Gervasia.	72	52	Paz.	Idem.	Cabeza de familia.
45	Francés Campos, Robustiana.	52	48	Solaces.	Idem.	Casada.
Ayuntamiento de Itero de la Vega						
46	Abad Gutiérrez, Josefa.	32	32	Cuervo.	Su sexo.	Casada.
47	Arija Rebolledo, Elisa.	36	19	Santa María.	Idem.	Idem.
48	Arija Rebolledo, Isabel.	44	16	Idem.	Idem.	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
49	Arija Ruiz, Luisa.	44	44	Esperanza.	Su sexo.	Casada.
50	Arija Salcedó, Petra.	63	33	San Pedro.	Idem.	Cabeza de familia.
51	Azpeleta Toribio Rafaela.	65	53	Esperanza.	Idem.	Casada.
Ayuntamiento de Lantadilla						
52	Alonso García, Domnina.	38	38	Herrería.	Su sexo.	Casada.
53	Alonso García, Lucía.	37	37	Cantarranas.	Idem.	Idem.
54	Alonso Lobo, Acacia.	50	50	Idem.	Idem.	Idem.
55	Alonso Ortega, Patrocinio.	38	14	Salsipuedes.	Idem.	Idem.
56	Alonso Rodríguez, María.	71	71	Polo.	Idem.	Idem.
57	Calvo Maté, Teodora.	63	30	C. la Fuente.	Idem.	Cabeza de familia.
58	Calleja Ortúñez, Octavia.	34	34	Vistillas.	Idem.	Casada.
59	Cantó Rodríguez, Emilia.	40	12	Cervantes.	Idem.	Idem.
60	Carranza Villaizán, Andrea.	49	49	Polo.	Idem.	Idem.
61	Carretón Espinosa, Marcelina.	63	63	Cañuelo.	Idem.	Idem.
62	Carretón García, Damiana.	66	66	Real.	Idem.	Idem.
63	Carretón Guerra, Rosa.	71	71	Santa María.	Idem.	Idem.
64	Carretón Puebla, Higinia.	31	31	Cañuelo.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Melgar de Yuso						
65	Arija Alonso, Rufina.	32	32	Aseo.	Su sexo.	Casada.
66	Arija Azpeleta, Emiliana.	41	41	Idem.	Idem.	Cabeza de familia.
67	Arija Azpeleta, Maximilliana.	35	35	P. Santa María.	Idem.	Casada.
68	Arija Fernández, Heliadora.	37	37	Fragua.	Idem.	Idem.
69	Arija Salcedo, Angela.	51	22	Barruelo.	Idem.	Cabeza de familia.
70	Arija Salcedo, Paulina.	65	65	Idem.	Idem.	Idem.
71	Arija Santarén, Victoria.	67	62	Real.	Idem.	Casada.
Ayuntamiento de Palacios del Alcor						
72	Antolin Expósito, Lorenza.	62	62	Mayor.	Su sexo.	Casada.
73	Cieza Diez, Emiliana.	51	51	Idem.	Idem.	Idem.
74	Cieza Diez, Irene.	54	54	Idem.	Idem.	Idem.
75	Cieza Fernández, Eufemia.	61	54	Idem.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Piña de Campos						
76	Alcalá Gómez, Consuelo.	39	39	San Roque.	Su sexo.	Casada.
77	Alconero Tolín, María.	53	53	Hilo.	Idem.	Idem.
78	Alonso Fernández, María Candelas.	45	45	A. Calderón.	Idem.	Idem.
79	Arroyo Martínez, Teófila.	33	33	Idem.	Idem.	Idem.
80	Calvo Collazos, Martina.	48	48	L. Salomón.	Idem.	Cabeza de familia.
81	Casado Gómez, Avelina.	56	55	A. Calderón.	Idem.	Casada.
82	Cembrero Muñoz, Elvira.	45	8	Extramuros.	Idem.	Idem.
83	Francés González, Felisa.	37	37	Iglesia.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Ribas de Campos						
84	Andrés García, Crescencia.	56	6	San Martín.	Su sexo.	Casada.
85	Antón Llorente, Faustina.	58	58	Buenavista.	Idem.	Idem.
86	Antón Saldaña, Honorata.	49	11	P. Mayor.	Idem.	Idem.
87	Antón Saldaña, María Paz.	37	37	Idem.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Santoyo						
88	Andrés Pérez, Atanasia.	53	53	Obispo.	Su sexo.	Casada.
89	Andrés Ramos, Antonia.	31	31	Idem.	Idem.	Idem.
90	Andrés Ramos, Juliana.	37	37	M. Polanco.	Idem.	Idem.
91	Andrés Santamaría, María.	62	43	Ronda.	Idem.	Idem.
92	Antolin Candelas, Nemesia.	40	33	Cantarranas.	Idem.	Cabeza de familia.
93	Arconada Ramos, Gregoria.	51	51	M. Alonso.	Idem.	Casada.
94	Arija Castro, Josefa.	38	38	Obispo.	Idem.	Idem.
95	Arija Ruiz, Julia.	38	38	Idem.	Idem.	Idem.
96	Caballero Pardo, María.	39	12	Iglesia.	Idem.	Idem.
97	Calvo Diez, María.	51	51	Alta.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Támara						
98	Caro Gonzalo, Candelas.	75	37	La Serna.	Su sexo.	Cabeza de familia.
99	Castrillejo Muñoz, Juana.	36	6	P. Mayor.	Idem.	Casada.
100	Castrillejo Muñoz, Rafaela.	31	5	San Miguel.	Idem.	Idem.
101	Catalino Alvarez, Emiliana.	51	42	Salud.	Idem.	Idem.
102	Fernández de la Fuente, Basilia.	36	6	Escuelas.	Idem.	Idem.
103	Fuente Gallardo, María.	60	60	San Miguel.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Torquemada						
104	Adán Palomino, Agustina.	34	34	A. de los Héroes.	Su sexo.	Casada.
105	Adán Rojo, Victoria.	47	47	Pastores.	Idem.	Idem.
106	Agueda Mozos, Dorotea.	72	33	Valdesalce.	Idem.	Cabeza de familia.
107	Aguado Cabañas, Aquilina.	66	66	Idem.	Idem.	Idem.
108	Aguado Santiago, Honorata.	36	36	Idem.	Idem.	Casada.
109	Aláiz Urbaneja, Dorotea.	47	47	Albañal.	Idem.	Idem.
110	Alonso Cantera, Domitila.	37	23	Pastores.	Idem.	Idem.
111	Alonso Rodríguez, Amparo.	38	35	Virreina.	Idem.	Idem.
112	Altuzarra Aguilar, María.	37	6	P. Mayor.	Idem.	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
113	Andrés Rodríguez, Valeriana.	47	47	A. Calderón.	Su sexo.	Casada.
114	Antolín Expósito, Bibiana.	47	41	Pastores.	Idem.	Idem.
115	Antolín Expósito, Joaquina.	40	38	San Fernando.	Idem.	Idem.
116	Arnuncio Acitores, Angela.	65	65	Idem.	Idem.	Idem.
117	Arnuncio Lechón, Decorosa.	65	65	Arrabal.	Idem.	Idem.
118	Arnuncio Lechón, Mercedes.	59	59	San Fernando.	Idem.	Idem.
119	Arnuncio Maté, Angela.	44	44	A. Calderón.	Idem.	Idem.
120	Arranz Carrasco, Josefa.	43	11	Santa Cruz.	Idem.	Idem.
121	Ausín Lobón, Carmen.	65	36	J. Arroyo.	Idem.	Cabeza de familia.
122	Caballero de Bustos, Máxima.	58	58	A. de los Héroes.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Valbuena de Pisuegra						
123	Aguado Castrillo, María.	33	5	Baja.	Su sexo.	Casada.
124	Arce Moreno, Pudenciana.	42	13	S. Villalaco.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Valdeolmillos						
125	Alonso Pérez, Concepción.	41	41	Plaza.	Su sexo.	Casada.
126	Amor Pérez, Eleuteria.	32	32	Solana.	Idem.	Idem.
127	Concejo Peláez, Anselma.	48	48	Pilón.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Valdespina						
128	Antolín Rodríguez, Emilliana.	32	32	Pequeña.	Su sexo.	Casada.
129	Aragón Santos, Isidora.	30	30	Iglesia.	Idem.	Idem.
130	Campo Tarrero, Eulogia.	67	44	Astudillo.	Idem.	Cabeza de familia.
131	Ciezá Tejido, Asteria.	41	15	Idem.	Idem.	Casada.
132	Fernández Ibáñez, Eutimia.	38	38	Medio.	Idem.	Idem.
133	Fernández Ibáñez, Leoncia.	43	43	Idem.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Villajimena						
134	Amor Villoldo, Primiana.	57	35	Eras.	Labradora.	Cabeza de familia.
135	Aragón López, Engracia.	65	65	Ermita.	Su sexo.	Idem.
Ayuntamiento de Villalaco						
136	Aguado Sierra, Tomasa.	56	56	P. del Sol.	Su sexo.	Cabeza de familia.
137	Antolín Gil, Marcela.	32	16	P. Estella.	Idem.	Casada.
138	Arconada Vián, Juliana.	58	18	Iglesia.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Villamediana						
139	Macho Hilario Juliana.	45	45	J. Arroyo.	Su sexo.	Casada.
140	Marcos Mantilla, Irene.	47	13	Pozo.	Idem.	Idem.
141	Marcos Revilla, Epifania.	35	35	Pastores.	Idem.	Idem.
142	Martín Juan, Francisca.	51	51	Manga.	Idem.	Idem.
143	Martín Pérez, Luisa.	34	34	Barco.	Idem.	Idem.
144	Maté González, Anisia.	49	49	O. Almaraz.	Idem.	Idem.
145	Maté González, Dorotea.	62	62	Iglesia.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Villodre						
146	Marín Mediavilla, Andrea.	40	11	Santiago.	Su sexo.	Casada.
147	Martínez Calvo, Eleuteria.	58	58	Eladio Santander.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Villodrigo						
148	Arce Martínez, Rosario.	46	46	Plaza.	Su sexo.	Casada.
149	Arroyo Fernández, Máxima.	61	9	Mayor.	Idem.	Idem.
150	Asenjo García, Nieves.	38	38	Idem.	Idem.	Idem.

Palencia 27 de Noviembre de 1933.—El Jefe provincial de Estadística, Ciriaco Fierro de la Peña.

Boletín Oficial Extraordinario

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Correspondiente al Lunes 4 de Diciembre de 1933

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

CIRCULAR NUM. 276

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de las veintitrés horas de ayer, me comunica lo siguiente:

“Pongo en su conocimiento que está decretado el estado de prevención en toda España, pudiendo por consiguiente V. E. hacer uso de las facultades extraordinarias correspondientes que la ley de Orden público señala,,

En vista de la Orden telegráfica que antecede y de las facultades que a este Gobierno concede el artículo 29 de la expresada ley de Orden público, he acordado disponer que mientras dure este estado de prevención acordado por el Gobierno de la República, quedan adoptadas en esta provincia las medidas que señala el artículo 28 de citada Ley; advirtiéndose, que toda contravención a las mismas, será debidamente sancionada.

Lo que se inserta en este periódico oficial, para general conocimiento y su más exacta observancia.

Palencia 4 de Diciembre de 1933.

El Gobernador civil,

José M.^a Lamana

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.